



Ambiente



INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES

Proceso
Gestión del Desarrollo Sostenible
Versión 2
22/05/2026



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02


TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. ANTECEDENTES	4
2. DEFINICIONES	5
3. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	8
4. PROCESO DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	11
4.1 Paso a paso de la solicitud	12
4.2 Diligenciamiento de la documentación inicial	12
4.3 Radicación y conformación del expediente ante la ONVS	13
4.3.1 Formato de Solicitud Uso Sello Nacional de Negocios Verdes	14
4.3.2 Calculadora de Huella de Carbono	14
4.3.3 Diagnóstico Comercial	15
4.4 Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación	17
4.5 Revisión Técnica y Administrativa Final (Autoridad Ambiental – ONVS)	20
4.6 Autorización y Asignación del Código	21
4.7 Suscripción del Acuerdo de Voluntades	21
4.8 Entrega del Sello y Puesta en Marcha	21
4.9 Registro, Almacenamiento y Reportes	21
5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES PARA EL USO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	22
5.1 OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	22
5.2 VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES	24
5.3 NEGOCIO VERDE	26
6. SEGUIMIENTO DEL USO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	28
7. RENOVACIÓN DEL USO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	28
7.2 Plazos y Actos Iniciales	29
7.3 Documentos y Evidencias a Presentar por la Ventanilla (expediente de renovación)	30
8. SUSPENSIÓN O RETIRO DEL USO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	30
8.1 Causales de Suspensión o Retiro	30
8.1.1 Causales relacionadas con sostenibilidad y verificación técnica	31
8.1.2 Causales relacionadas con uso marcario	31
8.1.3 Causales administrativas y legales	31
8.2 Procedimiento de Suspensión o Retiro	31

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

8.2.1	Identificación y notificación	31
8.2.2	Plazo para subsanar	31
8.2.3	Levantamiento de suspensión o retiro definitivo	32
8.3	<i>Obligaciones Tras la Suspensión o Retiro</i>	32
8.4	<i>Salvaguarda de la Integridad del Sello</i>	32
9.	BENEFICIOS DEL SELLO DE NEGOCIOS VERDES	33
10.	AUTORIDADES AMBIENTALES DE COLOMBIA QUE PUEDEN ADMINISTRAR LA HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN “SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES”	34
11.	ANEXOS.....	35



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

1. ANTECEDENTES


De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3570 de 2011, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) tiene la responsabilidad de diseñar y regular las políticas públicas para el uso, manejo, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, con el propósito de prevenir y mitigar impactos ambientales en los sectores económicos y productivos. En este marco institucional, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) inició sus actividades, y conforme a los artículos 1 y 9 del mismo decreto, se le asignaron funciones orientadas a la formulación, promoción y acompañamiento de estrategias empresariales que fomenten la conservación ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de cadenas productivas sostenibles en el país.

En cumplimiento de estas responsabilidades, el MinAmbiente formuló el Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV), que establece los lineamientos, criterios e instrumentos para la identificación, verificación y fortalecimiento de negocios que generan impactos ambientales y sociales positivos. El PNNV define categorías de Negocio Verde, criterios de evaluación y herramientas técnicas de verificación, constituyéndose en la base para el reconocimiento formal de estas iniciativas.

En este contexto, el 31 de agosto de 2021, ProColombia y el MinAmbiente suscribieron un acuerdo de licencia marcaría para el uso compartido de la Marca País, creando el Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV) como un reconocimiento oficial para los negocios previamente verificados por las autoridades ambientales. El sello impulsa prácticas empresariales responsables, promueve la confianza del consumidor, fortalece la competitividad y facilita el acceso a mercados nacionales e internacionales en sectores como agricultura sostenible, biocomercio, restauración ecológica, aprovechamiento y valorización de residuos, energías alternativas, construcción sostenible y transporte sostenible.

Los negocios verdes que reciben el SNNV, mediante un Acuerdo de Voluntades suscrito con las ventanillas de Negocios Verdes de las autoridades ambientales, pueden utilizarlo exclusivamente en los productos y servicios avalados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Instructivo de Uso del Sello Nacional de Negocios Verdes (I-M-GDS-01).

Alineado con los compromisos nacionales e internacionales del MinAmbiente, el SNNV incorpora un enfoque de trazabilidad, entendido como el conjunto de acciones, mecanismos y herramientas que permiten identificar, registrar, verificar y comunicar información ambiental, social y económica asociada a los negocios que reciben el sello y a su cadena de suministro. El SNNV integra un código QR único por negocio, que consolida información verificable sobre criterios cumplidos, productos autorizados, ubicación, impactos ambientales y sociales, y documentación derivada del proceso de verificación. Toda esta información alimenta la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello, administrada por la ONVS, y permite hacer seguimiento a la permanencia del negocio, evaluar avances y fortalecer la transparencia de cara a consumidores, compradores e instituciones aliadas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

Con la actualización del procedimiento se busca adoptar la Estrategia de Trazabilidad para los Negocios Verdes, documento institucional que define las directrices técnicas, operativas y de información necesarias para garantizar procesos transparentes y verificables. Como parte de este mecanismo, se ha creado un proceso en dos vías una para el uso del SNNV y una para aquellos Negocios Verdes que quieran surtir la ruta de verificación de Cero Deforestación, que tiene como resultado la entrega del Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación.

El enfoque de trazabilidad también contribuye al cumplimiento de estándares de mercados que exigen información verificable sobre el origen de los productos y el manejo de los ecosistemas, como el Reglamento (UE) 2023/1115 sobre productos libres de deforestación. Para estos casos, el SNNV integra la actividad voluntaria de validar información geoespacial y temporal mediante sistemas oficiales. En esta labor, el país aplica el principio de MRV (Monitoreo, Reporte y Verificación), entendido como el proceso mediante el cual se recopilan datos técnicos, se reportan de manera formal y se verifican mediante plataformas nacionales especializadas. Este proceso permite comprobar que los productos provienen de áreas que no han sido deforestadas siguiendo con los Acuerdos de Cero Deforestación.

Este procedimiento actualizado incorpora el Diagnóstico Comercial aplicable a todos los Negocios Verdes, indistintamente de la ruta de Cero Deforestación, evalúa el potencial de los Negocios Verdes para su participación en mercados de alta exigencia en sostenibilidad, su nivel de preparación logística y documental, y su potencial para acceder a procesos de exportación. Este diagnóstico permite identificar tanto negocios con experiencia exportadora como aquellos que, aun sin exportar, cuentan con atributos productivos, ambientales y comerciales que los hacen estratégicos para ingresar a mercados internacionales o escalar su oferta más allá de lo territorial. Además, se ha incorporado el formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes, que define los requisitos técnicos para cadenas sujetas a exigencias de información ambiental y espacial más estrictas.

En conjunto, el SNNV consolida un instrumento nacional de reconocimiento verificable, transparente y confiable. Este instrumento fortalece a los Negocios Verdes del país, orienta la gestión de las autoridades ambientales, facilita la articulación con mercados nacionales e internacionales y contribuye al cumplimiento de los compromisos nacionales en sostenibilidad, conservación de la biodiversidad, acción climática y comercio responsable.

2. DEFINICIONES

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Proceso mediante el cual se producen, transforman, intermedian o comercializan bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades del mercado.

ACUERDO DE VOLUNTADES: Documento jurídico que formaliza la autorización de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV). Establece las obligaciones, responsabilidades y condiciones que deben cumplir tanto el Negocio Verde como la Autoridad Ambiental, incluyendo el cumplimiento

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

de los criterios técnicos, la trazabilidad, la internacionalización y las disposiciones del presente Instructivo de Uso del Sello Nacional de Negocios Verdes (I-M-GDS-01).

AVAL DE CONFIANZA: Respaldo otorgado por la Autoridad Ambiental a los negocios que demuestran el cumplimiento de los requisitos mínimos y más del 51 % de los criterios del PNNV. Es un requisito indispensable para poder solicitar la autorización de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes.

BASE NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES CON SELLO: Sistema administrado por la ONVS que consolida la información técnica, administrativa, comercial y de trazabilidad de todos los Negocios Verdes verificados. Permite realizar seguimiento a la vigencia del sello, reportes nacionales e internacionales y procesos de auditoría del sistema.

HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CÁLCULO DEL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI): módulo especial de cálculo, que permite estimar las emisiones de GEI, esta herramienta permite a los negocios verdes identificar las emisiones de GEI clasificadas por sus diferentes fuentes de emisión, bien sean directas e indirectas, esta fue desarrollada bajo los lineamientos de la ISO 14064:2020 y el GHG Protocol.

CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES: Conjunto de indicadores establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para evaluar el desempeño ambiental, social, económico y técnico de los negocios verdes, conforme al Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV). Su cumplimiento se verifica mediante la Herramienta de Verificación aplicada por las Ventanillas de Negocios Verdes.


CÓDIGO QR DEL SNNV: Elemento digital generado para cada Negocio Verde verificado. Contiene información verificable sobre el negocio, los productos verificados, los impactos ambientales y sociales, datos de contacto y otros atributos de sostenibilidad. Es una herramienta oficial de trazabilidad, transparencia y promoción comercial.

CÓDIGO SNNV: Identificador único asignado por la ONVS a cada negocio verde verificado. Sigue la nomenclatura:

SNNV – [Sigla de la Autoridad Ambiental] – [Consecutivo], y permite la trazabilidad administrativa y técnica del negocio dentro del Sistema Nacional de Negocios Verdes.

ESTRATEGIA DE TRAZABILIDAD: Conjunto de procedimientos, mecanismos e instrumentos destinados a identificar, registrar, verificar y comunicar información ambiental, social, económica y geoespacial asociada a la actividad del negocio verde. Incluye la verificación del origen de la producción, la validación oficial de Cero Deforestación, suministro de información espacial y los requisitos establecidos en el formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes.

EVIDENCIA DE TRAZABILIDAD: Proceso mediante el cual un negocio identifica, previene, mitiga y reporta los impactos ambientales, sociales y económicos asociados a su operación y cadena de valor.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

Es un pilar del SNNV y un requisito para el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales, sobre productos libres de deforestación.

LICENCIA MARCARIA / MARCA PAÍS COLOMBIA: Autorización legal que permite utilizar la Marca País Colombia bajo condiciones definidas entre ProColombia y el MinAmbiente. Su uso en el SNNV fortalece el reconocimiento nacional e internacional del sello y la visibilidad de los Negocios Verdes verificados.

NEGOCIO VERDE: Actividad económica que ofrece bienes y/o servicios con impacto ambiental y social positivo, que reduce su huella ecológica y que integra principios de sostenibilidad en sus prácticas productivas, logísticas, sociales y comerciales.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES (ONVS): Dependencia del MinAmbiente encargada de dirigir, coordinar y consolidar el Sistema Nacional de Negocios Verdes. Administra el SNNV, gestiona la base nacional de trazabilidad, define lineamientos técnicos, evalúa criterios de Cero Deforestación y de Estrategia Comercial, además, articula acciones con aliados estratégicos como ProColombia.


PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES (PNNV): Instrumento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que define las estrategias, lineamientos, herramientas y criterios para identificar, verificar, promover y fortalecer los negocios verdes y sostenibles en Colombia. Es el marco técnico y conceptual del SNNV.

PROCOLOMBIA: Entidad aliada del MinAmbiente en virtud del acuerdo marcario suscrito en 2021. Apoya la promoción nacional e internacional del Sello Nacional de Negocios Verdes, facilita la inserción de negocios en mercados sostenibles y fortalece el posicionamiento de la Marca País Colombia.

SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES (SNNV): Reconocimiento oficial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), administrado por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS). Es otorgado a negocios previamente verificados por las autoridades ambientales y que cumplen integralmente con los criterios de sostenibilidad del PNNV y las disposiciones del Instructivo de Uso del Sello Nacional de Negocios Verdes (I-M-GDS-01).

El SNNV incorpora además criterios de preparación comercial, evaluados mediante el Diagnóstico Comercial, que identifican negocios con capacidad o potencial para acceder a mercados nacionales e internacionales con estándares ambientales, comerciales y regulatorios exigentes.

SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES – CERO DEFORESTACIÓN (SNNV-CD): Reconocimiento oficial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), administrado por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), otorgado a negocios previamente verificados por las autoridades ambientales competentes que, además de cumplir integralmente con los criterios de sostenibilidad establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV), los requisitos de trazabilidad y las disposiciones del Instructivo de Uso del Sello Nacional de

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

Negocios Verdes (I-M-GDS-01), demuestran el cumplimiento de criterios adicionales orientados a la prevención, mitigación y no contribución a procesos de deforestación asociados a su cadena de valor, abastecimiento, producción o transformación.

Este reconocimiento incorpora un proceso complementario de evaluación y verificación que permite identificar negocios con prácticas productivas sostenibles, trazabilidad reforzada y mecanismos de gestión que contribuyen a la conservación de bosques, ecosistemas estratégicos y la reducción de riesgos ambientales asociados al cambio de uso del suelo, fortaleciendo su acceso a mercados que demandan estándares ambientales, sociales y regulatorios.

TRANSPARENCIA: Principio rector del SNNV que garantiza que la información asociada a los Negocios Verdes verificados sea accesible, verificable, actualizada y comunicada de forma confiable. Permite fortalecer la confianza de consumidores, compradores, autoridades y aliados estratégicos.

VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES: Unidad técnica de las autoridades ambientales encargada de la implementación territorial de la Estrategia de Negocios Verdes. Es responsable de aplicar la herramienta de verificación, emitir el aval de confianza, recibir solicitudes del sello, acompañar el proceso de evaluación y realizar el seguimiento anual.

3. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES

Para acceder al Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV), los negocios deben cumplir con los requisitos técnicos, administrativos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) y las Ventanillas de Negocios Verdes de las autoridades ambientales.


Estos requisitos garantizan que el SNNV sea otorgado únicamente a iniciativas que cumplen estándares verificables de sostenibilidad, transparencia, integridad ambiental, trazabilidad, y que cuentan con el nivel de preparación necesario para participar en mercados nacionales y en mercados internacionales con mayores exigencias técnicas, regulatorias y comerciales.

Los requisitos se clasifican en tres grupos:

- a) Requisitos habilitantes
- b) Requisitos técnicos de sostenibilidad (criterios PNNV)
- c) Diagnóstico comercial

a. Requisitos habilitantes

Corresponden a las condiciones mínimas que debe cumplir cualquier negocio para iniciar el proceso de evaluación y acceder al Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV). Estos requisitos aseguran que

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

el negocio está formalmente vinculado al Sistema Nacional de Negocios Verdes y que cumple con los elementos administrativos y técnicos indispensables para avanzar a las siguientes etapas.

Los requisitos habilitantes son:

- **Haber sido verificado por la Ventanilla de Negocios Verdes**, adscrita a la autoridad ambiental correspondiente dentro del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Las ventanillas son unidades técnicas conformadas en:

- Corporaciones Autónomas Regionales (CAR),
- Corporaciones de Desarrollo Sostenible,
- Autoridades Ambientales de grandes centros urbanos,
- Distritos especiales con funciones ambientales,
- Áreas metropolitanas con autoridad ambiental.

La inscripción formal habilita el inicio del proceso de verificación, evaluación y trazabilidad del negocio.

- **Contar con el Aval de Confianza de Negocio Verde**, emitido por la autoridad ambiental tras la aplicación de la herramienta de verificación del Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV). El Aval certifica que el negocio cumple los requisitos mínimos y al menos el 51% en la implementación de los criterios de sostenibilidad, clasificándolo en estado satisfactorio, avanzado o ideal.
- **Presentar la documentación básica requerida por la Ventanilla de Negocios Verdes**, correspondiente a la identificación y existencia formal del negocio.

Esta información permite a la autoridad ambiental validar la naturaleza jurídica del negocio e iniciar formalmente el proceso de solicitud del Sello Nacional de Negocios Verdes. Esta documentación comprende, como mínimo:

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
 - Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, cuando aplique.
 - Documento de identidad del representante legal o persona natural responsable del negocio.
- **Aceptar las condiciones del proceso de evaluación del SNNV**, incluyendo la verificación técnica, el uso del Código SNNV y la publicación de la información del negocio en la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello.
El negocio deberá aceptar también el diligenciamiento del formato F-M-GDS-34 Diagnóstico comercial sello nacional de negocios verdes
 - **Suscribir el Acuerdo de Voluntades** entre el negocio y la autoridad ambiental, mediante el

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

cual se formaliza la autorización de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes y se establecen los derechos, deberes y responsabilidades de ambas partes.

b. Requisitos técnicos de sostenibilidad (criterios PNNV)

Los requisitos técnicos corresponden a la evaluación de sostenibilidad definida en el Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV). Esta evaluación es realizada por la Ventanilla de Negocios Verdes de la autoridad ambiental competente, mediante la aplicación de la Herramienta de Verificación de Negocios Verdes, que determina el nivel de cumplimiento de los criterios ambientales, sociales, económicos y técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para acceder al Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV), el negocio debe:


- **Cumplir con los requisitos mínimos del PNNV**, relacionados con el cumplimiento normativo básico, la gestión ambiental y la coherencia del modelo productivo con los principios de sostenibilidad.
- **Superar el 51 % de cumplimiento global de la Herramienta de Verificación**, requisito indispensable para obtener el Aval de Confianza otorgado por la autoridad ambiental. Este porcentaje clasifica al negocio en estado satisfactorio, avanzado o ideal, conforme al sistema de evaluación del PNNV.
- Calcular la Huella de Carbono del ciclo productivo del Negocio Verde.

La evaluación técnica verifica el grado de implementación de los 12 criterios de Negocios Verdes, definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. Viabilidad económica del negocio.
2. Impacto ambiental positivo del bien o servicio.
3. Vida útil del bien o servicio.
4. Enfoque de ciclo de vida.
5. Sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
6. Reciclabilidad y/o uso de materiales reciclados.
7. Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción de bienes o servicios.
8. Responsabilidad social al interior de la empresa.
9. Responsabilidad social en la cadena de valor.
10. Responsabilidad social al exterior de la empresa.
11. Comunicación de atributos del bien o servicio.
12. Esquemas, programas o reconocimientos implementados o recibidos.

El cumplimiento de estos criterios demuestra que el negocio integra prácticas sostenibles en sus procesos, productos y servicios, constituyendo un requisito fundamental para acceder al Sello Nacional de Negocios Verdes y garantizar la coherencia del sello con los lineamientos del PNNV.

Por otro lado, constituye un requisito fundamental que el Negocio Verde haya realizado la medición y análisis de su Huella de Carbono, entendida como una herramienta clave para identificar, cuantificar

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

y gestionar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas directa o indirectamente en el desarrollo de sus actividades productivas, operativas o de prestación de servicios. En este sentido, considerando que el reconocimiento otorgado corresponde al Sello Nacional de Negocios Verdes, la medición, conocimiento y gestión de la huella de carbono representa un paso obligatorio, en la medida en que permite evidenciar el compromiso del negocio con la sostenibilidad ambiental, la acción climática y la mejora continua en sus procesos.

Para facilitar el cumplimiento de este requisito, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) dispone de la Herramienta de Gestión de la Información y Cálculo del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la cual permite al negocio recopilar, organizar, analizar y cuantificar la información relacionada con sus fuentes de emisión. De manera complementaria, se brinda acompañamiento técnico y orientación metodológica para fortalecer las capacidades de la Ventanilla de Negocios Verdes de cada jurisdicción para brindar acompañamiento al Negocio Verde en el uso adecuado de la herramienta, la interpretación de resultados y la identificación de oportunidades de mejora orientadas a la reducción, mitigación y gestión de sus emisiones.

Adicionalmente, más allá de la medición, se promueve que el Negocio Verde avance en el conocimiento integral de su impacto climático y en la implementación de acciones de reducción, compensación o neutralización de emisiones, según su capacidad y contexto operativo. Esto permite consolidar una gestión ambiental más robusta y coherente con los principios del Sello Nacional de Negocios Verdes, garantizando que los negocios reconocidos no solo incorporen criterios de sostenibilidad productiva y territorial, sino que también contribuyan de manera activa a la transición hacia modelos económicos bajos en carbono y ambientalmente responsables.

c. Diagnóstico comercial

El Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV) integra un componente comercial con el fin de identificar negocios que cuentan con capacidades, condiciones o potencial para participar en nuevos mercados nacionales e internacionales. Este componente permite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), articular procesos de fortalecimiento comercial junto con ProColombia, MinComercio, Bancoldex, SENA y otras entidades estratégicas.

El Diagnóstico Comercial es obligatorio para todos los negocios que aspiren al SNNV.

4. PROCESO DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES

El proceso para la solicitud, evaluación y autorización del Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV) se desarrolla de manera articulada entre: el Negocio Verde solicitante; la Ventanilla de Negocios Verdes y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

El presente numeral describe, paso a paso, los requisitos, documentos, flujos y decisiones que integran el procedimiento P-M-GDS-12 Sello nacional de negocios verdes, incorporando la aplicación de la calculadora de Huella de Carbono, formato F-M-GDS-34 Diagnóstico comercial sello nacional de negocios verdes y el formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes según corresponda.

4.1 Paso a paso de la solicitud

A continuación se presenta el flujograma del Proceso de Solicitud y Otorgamiento del Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV) (Figura 1).

El diagrama sintetiza, de forma visual y secuencial, las etapas descritas en este numeral, el flujograma incluye las decisiones clave.

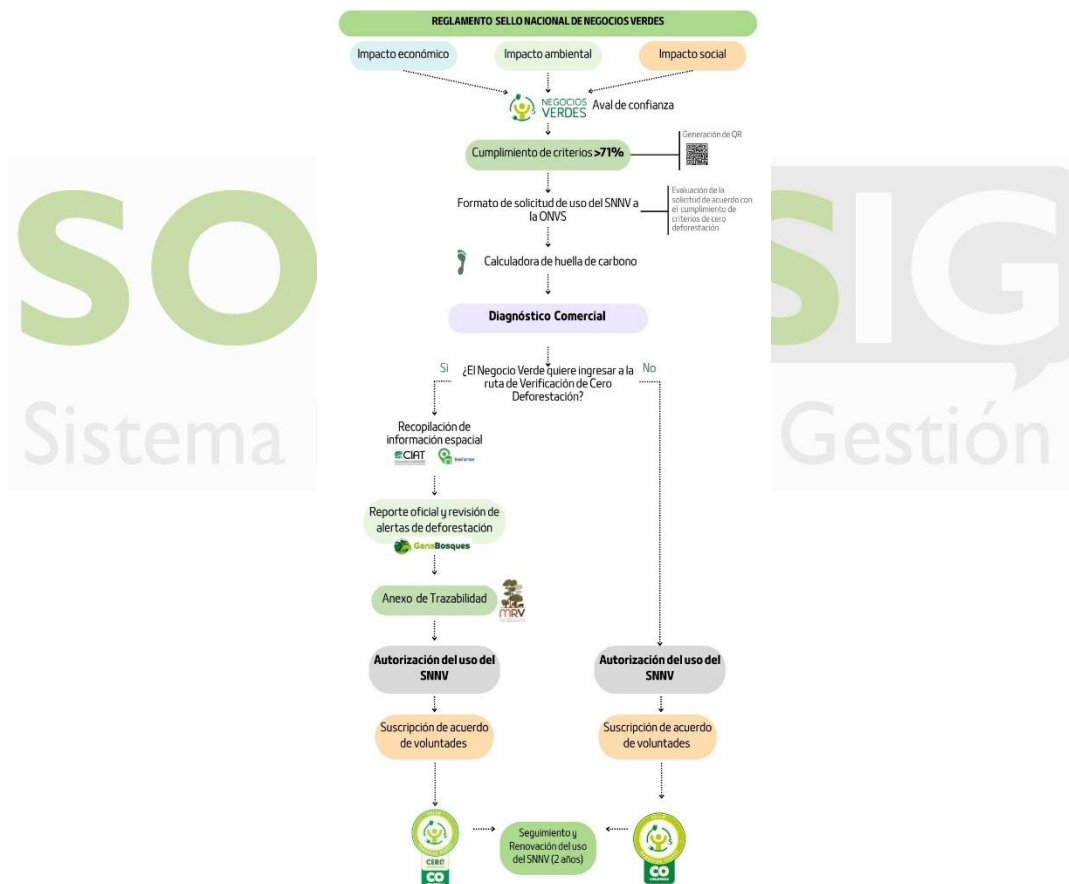



Figura 1. Proceso detallado para solicitar el Sello Nacional de Negocios Verdes.

4.2 Diligenciamiento de la documentación inicial

1. La Ventanilla entrega al interesado los siguientes documentos para diligenciamiento:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- Formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso sello nacional de negocios verdes
- Formato F-M-GDS-34 Diagnóstico comercial sello nacional de negocios verdes
- Herramienta de gestión de la información y el cálculo del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

2. El Negocio Verde diligencia y devuelve los formatos acompañados de los soportes mínimos:

- Requisitos habilitantes
- Requisitos técnicos
- Diagnóstico comercial
- Relación de productos o servicios a avalar.
- Compromiso de uso del sello firmado por el representante legal.

3. La Ventanilla registra el expediente y remite la información inicial al sistema interno de la autoridad para su preparación, junto con:

- Formato F-M-GDS-09 Herramienta de verificación de negocios verdes
- Aval de Confianza expedido por la autoridad ambiental.
- Formato F-M-GDS-10 Plan de mejora del negocio verde


4.3 Radicación y conformación del expediente ante la ONVS

- La Ventanilla remite ante la ONVS un oficio de remisión con asunto:

“Solicitud de autorización de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes”, indicando por cada negocio: nombre, NIT, porcentaje de cumplimiento, año del Aval de Confianza y número de productos avalados.

- El expediente remitido por la Ventanilla a la ONVS debe contener, mínimo:
 - Formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso sello nacional de negocios verdes, debidamente diligenciado
 - Formato F-M-GDS-09 Herramienta de verificación de negocios verdes, actualizado
 - Aval de Confianza expedido por la Autoridad Ambiental.
 - Formato F-M-GDS-10 Plan de mejora del negocio verde
 - Formato F-M-GDS-34 Diagnóstico comercial sello nacional de negocios verdes, diligenciado
 - Herramienta de gestión de la información y el cálculo del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

La Ventanilla debe garantizar que la información remitida quede radicada digitalmente ante la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (negocios_verdes@minambiente.gov.co) con copia al profesional que se haya asignado como enlace durante la vigencia en curso.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

4.3.1 Formato de Solicitud Uso Sello Nacional de Negocios Verdes

Este formato esta compuesto por cinco (5) secciones:

- **Datos de la Ventanilla de Negocios Verdes de la Autoridad Ambiental**, para garantizar la comunicación fluida posterior a la solicitud y evitar demoras por errores en datos de contacto.
- **Datos del Negocios Verdes y representante legal**, esto permitirá validar la información del Negocio Verde en la Base de Datos Nacional y validar el historial, año de verificación o novedades reportadas.
- **Productos y/o servicios para otorgar el Sello Nacional de Negocios Verdes**, conocer el número de productos en los cuales se quiere utilizar el SNNV, deben coincidir con el número de productos que permite la Ficha de Verificación inscribir.
- **Descripción productos y/o servicios para otorgar Sello Nacional de Negocios Verdes**, validar si corresponden con los productos y servicios principales indicados en el proceso de verificación realizado por la Autoridad Ambiental.
- **Verificación Cero Deforestación**, conocer en la inscripción si el Negocio Verde esta interesado en esta ruta y así iniciar el acompañamiento.


4.3.2 Calculadora de Huella de Carbono

La “Herramienta de gestión de la información y el cálculo del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI)” para negocios verdes, como un módulo especial de cálculo, que permita estimar las emisiones de GEI, ha sido realizado por la Fundación Natura, bajo consultoría asociada al acuerdo de colaboración entre la Oficina de Negocios Verdes y sostenibles (ONVS) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en el marco del Programa Global de PNUD denominado "NDC Support Programme", y ha sido actualizada por el equipo técnico del proyecto MRV CERO DEFORESTACIÓN: Transformando las Cadenas de Suministro hacia un Futuro Libre de Deforestación, financiado por UK PACT e implementado por la Alianza Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT.

La herramienta de cálculo está estructurada en tres hojas dentro de un libro de Excel que permite su uso bajo diferentes versiones, y que mantiene protegidas las variables principales del cálculo y la estructura, para evitar cambios en la formulación asociada al proceso. Las hojas de cálculo son:

- a. Inicio
- b. Inventario de GEI
- c. Huella de carbono

La herramienta cuenta con comentarios en los encabezados de cada una de las variables a diligenciar o de los resultados a interpretar, que facilitan su uso y permiten una mejor interpretación de cada variable. Es importante señalar que la persona encargada del diligenciamiento de la herramienta debe conocer los lineamientos generales de los procesos de cálculo y reporte de emisiones de GEI bajo los requisitos de la Norma ISO 14064:2020 y el GHG Protocol Corporate Standard, según directrices

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

del IPCC, que son los referentes metodológicos principales bajo los que está construida la herramienta.

Así mismo, debe incluir la información en los campos o seleccionar las variables de las listas desplegables que se encuentran en las celdas de color blanco en cada una de las pestañas de esta herramienta, de acuerdo a las características del proceso o actividad que sea llevada a cabo por la empresa o negocio verde; considerando que todas las demás celdas se encuentran protegidas para evitar cambios accidentales en su formulación. Para poder avanzar en el uso de la herramienta y llevar a feliz término el proceso de calculo, se recomienda realizar el proceso de manera articulada con la Ventanilla de Negocios Verdes de la jurisdicción, esta a su vez podrá solicitar acompañamiento de parte de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La calculadora puede ser consultada en el enlace del portal WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

<https://www.minambiente.gov.co/negocios-verdes/>

4.3.3 Diagnóstico Comercial


Como parte del proceso de evaluación integral, todos los Negocios Verdes deberán desarrollar el Diagnóstico Comercial, una herramienta obligatoria orientada a identificar el nivel de preparación, capacidades y proyección comercial de los Negocios Verdes frente a oportunidades de crecimiento y acceso a nuevos mercados. Este diagnóstico constituye un ejercicio de análisis que permite realizar un sondeo estructurado sobre las fortalezas, brechas y condiciones del negocio en materia comercial, logística y estratégica.

Es importante señalar que este diagnóstico no exige que la empresa se encuentre actualmente comercializando a nivel nacional o desarrollando procesos de exportación; por el contrario, evalúa su nivel de preparación, proyección y capacidades para acceder de manera progresiva a nuevos mercados. En este sentido, busca analizar la preparación del negocio en cinco dimensiones fundamentales:

- **Documentación y cumplimiento normativo**

El negocio debe demostrar que cuenta con la información básica y la documentación necesaria para operar en mercados nacionales e internacionales, tales como:

- Contar con la documentación y los permisos requeridos para la exportación, tales como factura comercial, lista de empaque, certificados, vistos buenos y registros ante entidades competentes (INVIMA, ICA, ANLA, entre otros).
- Identificar si el producto o servicio está cubierto por algún acuerdo comercial, incentivo o beneficios arancelarios que faciliten su comercialización.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- **Capacidad productiva y operativa**

El negocio debe demostrar que cuenta con las capacidades operativas mínimas para cumplir con la demanda de nuevos mercados, lo cual puede incluir:

- Disponer de registros o reportes que evidencien la capacidad de producción mensual o anual frente a la demanda actual.
- Contar con estimaciones documentadas de los costos totales asociados al proceso de comercialización del producto o servicio, incluyendo logística, certificaciones y requisitos regulatorios, adecuaciones de producto (empaque y etiquetado), costos financieros, gastos comerciales o de marketing, y almacenamiento o manipulación.

- **Conocimiento y experiencia en procesos comerciales**

El negocio debe evidenciar uno o más de los siguientes:


- Contar con evidencia de acuerdos comerciales de productos o servicios a fuera del mercado local.
- Registrar la frecuencia de comercialización del producto o servicio fuera del mercado local durante los últimos diez años.
- Contar con evidencia de envío de muestras o prototipos sin valor comercial a otros mercados dentro o fuera del país.
- Haber participado en capacitaciones o asesorías relacionadas con comercio exterior o acceso a mercados internacionales, ofrecidas por entidades como ProColombia, MinComercio, SENA, Cámaras de Comercio u otras instituciones.
- Demostrar conocimiento del sector al que pertenece el producto. Este criterio no exige experiencia previa, sino disposición, nivel de madurez comercial y claridad sobre las oportunidades de mercado.

- **Preparación logística, comercial y comunicacional**

El negocio debe demostrar que cuenta con elementos básicos para presentarse ante clientes nacionales e internacionales, tales como:

- Contar con contrato, cotización o comunicación formal con agentes de carga, freight forwarders o aliados logísticos.
- Disponer de especificaciones técnicas documentadas del producto o servicio (composición, características físicas, fichas técnicas o parámetros de calidad).
- Contar con material promocional físico o digital (catálogo, brochure, ficha comercial, página web o presentación corporativa) y definir los idiomas en los que está disponible.
- Identificar la clasificación o categoría comercial de sus productos en sistemas de codificación.

Este componente evalúa la capacidad del negocio para proyectar su oferta de manera competitiva.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- **Planificación estratégica y visión comercial**

El negocio debe demostrar que ha integrado la estrategias comerciales en su proceso de crecimiento, mediante:

- Contar con contratos, cotizaciones o comunicación formal con aliados logísticos o de distribución que evidencien capacidad para operar en mercados nacionales o internacionales.
- Disponer de especificaciones técnicas documentadas del producto o servicio, incluyendo composición, características, fichas técnicas o parámetros de calidad que faciliten su comercialización en diferentes mercados.
- Contar con material promocional físico o digital (catálogo, brochure, ficha comercial, página web o presentación corporativa) disponible en uno o varios idiomas, según los mercados objetivo.
- Identificar y documentar la clasificación o categoría de los productos en sistemas de codificación comercial aplicables (por ejemplo, posición arancelaria u otras clasificaciones relevantes).
- Definir y documentar los tiempos de respuesta o entrega para la atención de pedidos en mercados locales, nacionales o internacionales.


Este componente mide la visión de largo plazo y la capacidad institucional del negocio para acceder a nuevos mercados.

4.4 Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación

Esta ruta corresponde a una fase complementaria y adicional al proceso general de evaluación y verificación aplicable a todos los Negocios Verdes, por lo que no sustituye ni exime del cumplimiento de los paso y requisitos previamente establecidos. Está dirigida a aquellos Negocios Verdes que, de manera voluntaria, deseen acceder al Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación, como un reconocimiento adicional asociado al cumplimiento de criterios específicos relacionados con la prevención y gestión del riesgo de deforestación.

En este sentido, esta fase no tiene carácter obligatorio y su implementación se desarrolla a solicitud e interés del negocio, brindando herramientas, lineamientos y acompañamiento técnico para facilitar el cumplimiento de los criterios establecidos. Está orientada principalmente a los Negocios Verdes vinculados a actividades con riesgo de deforestación o cuya operación dependa de materias primas de origen agrícola, forestal o biológico, específicamente: Bioproductos y servicios sostenibles

- Agrosistemas sostenibles
 - Agricultura orgánica
 - Agroecología
 - Agricultura sostenible
 - Ganadería sostenible
- Biocomercio
 - Productos maderables

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- Productos no maderables
- Turismo sostenible
 - Servicios de turismo de naturaleza con componente territorial/predial

Para estas actividades, el Negocio Verde contará con herramientas para:

- Identificación geoespacial de las unidades productivas o áreas de manejo (coordenadas, polígonos o mapas), cuando aplique según el tipo de actividad.
- Validación topológica y técnica de la información aportada.
- Registro en plataformas interoperables como GANABOSQUES u otras aprobadas por el MinAmbiente.
- Evidencia de buenas prácticas ambientales y control de la cadena de suministro.

Identificación geoespacial de las Unidades productivas

El Negocio Verde debe levantar la información de los polígonos en donde se desarrollan las actividades de producción o de prestación del servicio, para esto la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, en trabajo articulado con la Alianza de Biodiversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), han trabajado para disponer el aplicativo MyGeoFarmer, como herramienta para la recopilación de información. La aplicación se puede descargar de manera gratuita desde la tienda de aplicaciones y se realiza el acompañamiento al Negocio Verde para que recopile la información en el canal habilitado para la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (Figura 2).

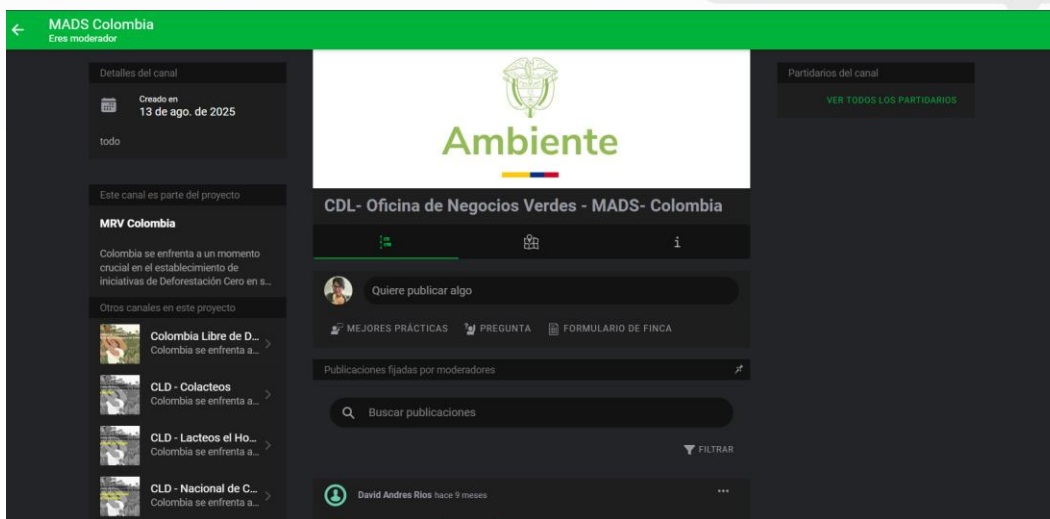



Figura 2. Interfaz de la Plataforma MyGeoFarmer – Canal Oficina de Negocios Verdes, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cuando el Negocio Verdes ya ha realizado el levantamiento de información espacial se procede con la validación de la información.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

Validación topológica y técnica de la información aportada

Al finalizar la recopilación de la información espacial, se realiza el proceso de revisión y verificación de los datos, documentos y soportes suministrados, con el fin de asegurar su integridad, consistencia, precisión y cumplimiento de los criterios técnicos establecidos. Esta validación permite identificar que la información presentada sea coherente con los lineamientos, metodologías y requisitos definidos para su análisis, seguimiento o aprobación.

Adicionalmente, se realiza la revisión para verificar la correcta estructura de las geometrías, la ausencia de superposiciones, vacíos, duplicidades o inconsistencias espaciales, así como la correspondencia entre los datos reportados y sus soportes asociados. Este proceso contribuye a garantizar la calidad, trazabilidad y confiabilidad de la información. Cuando este paso se ha surtido se procede a la validación en plataformas oficiales.


Registro en plataformas interoperables - GANABOSQUES

Cuando se ha verificado que la información aportada no presenta errores topológicos, inconsistencias técnicas o vacíos que afecten su integridad, y se determina que cumple con los criterios de calidad y confiabilidad establecidos, esta es transferida a la plataforma oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para continuar con el proceso de validación y análisis complementario, GANABOSQUES.

En esta etapa se realiza la verificación de los predios reportados con el propósito de identificar posibles alertas de deforestación, así como determinar la existencia de superposiciones, conflictos o restricciones asociadas con la frontera agrícola, áreas protegidas, ecosistemas estratégicos, zonas de especial manejo ambiental u otras determinantes territoriales y normativas que puedan incidir en la elegibilidad o viabilidad del predio dentro del proceso de evaluación. Este análisis permite fortalecer la confiabilidad de la información, asegurar la coherencia entre la ubicación del predio y los criterios ambientales y territoriales aplicables, y aportar elementos técnicos para la toma de decisiones y la emisión del respectivo concepto.

Evidencia de buenas prácticas ambientales y control de la cadena de suministro – Formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes

Finalmente, se realiza la descarga y revisión del reporte de alertas generado en la plataforma GANABOSQUES, con el propósito de verificar la existencia o ausencia de riesgos ambientales, alertas de deforestación u otras condiciones que puedan afectar la entrega del permiso de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación (SNNV-CD). Esta revisión permite complementar la validación territorial y técnica previamente realizada, fortaleciendo la trazabilidad, confiabilidad y consistencia de la información analizada. De manera complementaria, el Negocio Verde deberá diligenciar el formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes, instrumento que recopila una serie de preguntas orientadas a evaluar aspectos relacionados con la trazabilidad de materias primas, procesos productivos, origen de insumos, cadena de abastecimiento y criterios asociados a la prevención de la deforestación. Este formato constituye un insumo técnico clave para

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

identificar el nivel de control, seguimiento y transparencia del negocio frente a su cadena de valor y su relación con principios de producción sostenible y cero deforestación.

Una vez confirmado que no se presentan reportes, alertas o condiciones de riesgo que deban ser objeto de análisis adicional o que representen incompatibilidades frente a los criterios establecidos, y tras la revisión de la información consignada en el formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes, se emite la validación correspondiente sobre la pertinencia del Negocio Verde para la obtención del Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación. Este resultado constituye un insumo técnico fundamental para respaldar la toma de decisiones, garantizando que el reconocimiento se otorgue a negocios que, además de cumplir con los criterios generales del Sello Nacional de Negocios Verdes, demuestren trazabilidad en sus procesos, coherencia con principios de conservación, abastecimiento responsable y no contribución a procesos de deforestación a lo largo de su cadena de valor.

El formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes, es un instrumento oficial para verificar que las empresas aspirantes al Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación cumplen con:

- La implementación efectiva del MRV oficial de Cero Deforestación.
- La validación geoespacial y análisis de alertas a través del sistema GANABOSQUES.
- La trazabilidad ambiental de su red de proveedores, incluyendo polígonos, georreferenciación y validación topológica.
- La existencia de políticas internas y capacidades técnicas alineadas con la NDC 3.0.
- La debida diligencia, protección de datos y mecanismos de atención al proveedor.


Para el diligenciamiento del formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes, tener en cuenta el instructivo que se encuentra en la pestaña 2 del formato y explica cómo se debe diligenciar cada uno de los ítems y qué evidencias son obligatorias para cada caso.

1. Trazabilidad de Origen y Control de Proveedores – 35%
2. Validación oficial obligatoria – GANABOSQUES – 30%
3. Implementación del MRV oficial (NDC 3.0) – 24%
4. Debida diligencia y control de proveedores – 11%

Este formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes, se diligencia posterior a la recopilación de información espacial y envío a la plataforma GANABOSQUES, para garantizar el apoyo técnico a los Negocios Verdes frente a la recopilación de evidencia.

4.5 Revisión Técnica y Administrativa Final (Autoridad Ambiental – ONVS)

- 1) **Autoridad Ambiental:** revisa y valida el expediente (incluyendo la validación geoespacial cuando aplique) y remite oficio a la ONVS con recomendación técnica y expediente consolidado.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- 2) **ONVS:** revisa la consistencia, determina la conformidad del expediente y decide la autorización del uso del SNNV.

4.6 Autorización y Asignación del Código

Posterior a la verificación de cumplimiento de requisitos por parte de la ONVS se procede con:

- Emite el oficio de autorización para el uso del SNNV.
- Asigna el Código SNNV con la nomenclatura:

**SNNV-[sigla autoridad ambiental]-[consecutivo]
(ej.: SNNV-CARDIQUE-001).**

- Homologa y aprueba el Código QR funcional asociado al negocio.
- Registra el negocio en la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello.

Si la solicitud no cumple, la ONVS devuelve el expediente indicando observaciones para subsanar, la Ventanilla de Negocios Verdes podrá volver a remitir una vez corregidas.

4.7 Suscripción del Acuerdo de Voluntades


- Tras la autorización, la Autoridad Ambiental y el Negocio Verde suscriben el Acuerdo de Voluntades de Uso del Sello Nacional de Negocios Verdes.
- El Acuerdo tendrá una vigencia de dos (2) años, obligaciones de reporte, actualización y cumplimiento de las condiciones del sello.
- La Autoridad remitirá copia del Acuerdo firmado a la ONVS para registro.

4.8 Entrega del Sello y Puesta en Marcha

- La Ventanilla entrega el archivo digital oficial del SNNV y las indicaciones de uso conforme al manual de uso sello nacional de negocios verdes.
- El Negocio Verde podrá usar el sello exclusivamente en los productos/servicios autorizados, cumpliendo requisitos de identidad visual y versiones lingüísticas (español/inglés según mercado).
- El registro y el QR se activan en la Base Nacional.
- Cuando el Negocio Verde realice el Proceso Voluntario de Cero Deforestación el distintivo entregado indicará “Cero Deforestación” como parte de la marca entregada.

4.9 Registro, Almacenamiento y Reportes

- Toda la documentación (solicitudes, expedientes, acuerdos, formatos, anexos, validaciones geoespaciales y reportes) se archivará en el Repositorio institucional en línea de la ONVS y se actualizará en la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- La ONVS consolidará reportes nacionales sobre resultados ambientales, sociales y económicos para fines de reporte nacional e internacional (NDC, Cero Deforestación, cumplimiento UE 2023/1115).

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES PARA EL USO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES

El uso, administración, seguimiento y trazabilidad del Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV) implica la participación coordinada de tres (3) actores del Sistema Nacional Ambiental y del ecosistema de negocios sostenibles:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la (i) Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS); Las Autoridades Ambientales, a través de las (ii) Ventanillas de Negocios Verdes; y los (iii) Negocios Verdes verificados.

Cada uno de estos actores cumple funciones específicas en materia de administración marcaria, verificación técnica, trazabilidad geoespacial, validación de información y control del uso del sello.

Estas responsabilidades son esenciales para garantizar:

- La transparencia y veracidad de la información reportada.
- La correcta aplicación del Código SNNV y del código QR.
- El cumplimiento de los criterios técnicos del PNNV.
- La interoperabilidad de los datos en el marco del otorgamiento del Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación.


A continuación, se detallan las obligaciones y responsabilidades de cada actor involucrado.

5.1 OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES

La ONVS será responsable de orientar, consolidar y supervisar el proceso de seguimiento del Sello Nacional de Negocios Verdes y el Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación. Sus responsabilidades incluyen:

- **Creación y administración de la marca**

Liderar, junto con ProColombia, la creación, lineamientos y posicionamiento del Sello Nacional de Negocios Verdes como marca país ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- **Definición de criterios, lineamientos y requisitos**

Establecer los criterios técnicos, ambientales, sociales, económicos, comerciales y de trazabilidad que deben cumplir los negocios para obtener y mantener el sello.

- **Delegación de la administración del sello**

Designar a las Autoridades Ambientales como entidades administradoras del sello mediante sus Ventanillas de Negocios Verdes, formalizado a través del Acuerdo de Voluntades.

- **Regulación de uso del sello**

Definir y actualizar el instructivo de uso del SNNV, en articulación con el manual de uso sello nacional de negocios verdes aprobado por ProColombia.

- **Codificación y trazabilidad**

Asignar los códigos SNNV y homologar los códigos QR generados por las ventanillas. Además de garantizar su integración a la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello.


- **Repositorio e información de entrega del Sello Nacional de Negocios Verdes**

- Consolidar, actualizar y custodiar la información técnica, social, económica y ambiental de los Negocios Verdes verificados.
- Generar reportes nacionales e internacionales de avance en restauración, conservación y producción sostenible.
- Mantener y actualizar la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello, esta integra información técnica, administrativa, geoespacial, comercial y de sostenibilidad.
- Garantizar la interoperabilidad de datos entre Ventanillas de Negocios Verdes, Oficina de Negocios Verdes, Negocios Verdes y actores de verificación en el marco de la Cero Deforestación.

- **Revisión de reportes anuales**

Revisar el formato F-M-GDS-25 Seguimiento sello nacional de negocios verdes, remitido por las autoridades ambientales para verificar:

- Uso adecuado del Sello Nacional de Negocios Verdes
- Actualización del QR
- Evidencias de impactos ambientales y sociales
- Cumplimiento del Formato F-M-GDS-10 Plan de mejora del negocio verde

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- **Supervisión del Sello Nacional de Negocios Verdes – Cero Deforestación**

Para aquellos Negocios Verdes que tomen la ruta de verificación de Cero Deforestación:

- Homologa validaciones geospaciales remitidas por las autoridades ambientales.
- Verifica consistencia en los reportes de no deforestación, polígonos y fechas de corte.

- **Gestión documental**

Administrar y custodiar el repositorio online institucional en el que se almacenan expedientes, acuerdos, seguimientos, anexos, validaciones geográficas y reportes nacionales.

- **Decisiones sobre continuidad del sello**

Analizar en conjunto con las autoridades ambientales casos de incumplimiento, irregularidades en el uso del SNNV, inconsistencias en la trazabilidad o potencial deforestación. Emitir conceptos o decisiones para renovación, suspensión, retiro o cancelación definitiva del SNNV.

- **Acompañamiento técnico**

- Para la aplicación de la Calculadora de Huella de Carbono.
- Recopilación de información espacial si de manera voluntaria quieren avanzar en la verificación de Cero Deforestación.


- **Implementación del Proceso de Cero Deforestación**

Para cumplir con el acompañamiento deseado en el marco de la Cero Deforestación, se requiere:

- **Garantizar interoperabilidad de la información** con plataformas de reporte oficial.
- **Administrar y actualizar la calculadora de huella de carbono**, asegurando rigurosidad técnica.
- **Supervisar la información geoespacial**, validando polígonos y coordenadas.
- **Consolidar reportes** relacionados con Cero Deforestación, NDC, regulación europea y compromisos nacionales.
- Brindar asistencia técnica para el cumplimiento de requisitos y la recopilación de información espacial.

5.2 VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES

La Autoridad Ambiental, por medio de su Ventanilla de Negocios Verdes, es responsable de la verificación técnica primaria y del acompañamiento territorial. Sus responsabilidades son:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- **Envío de información a la ONVS**

- Remitir el Formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso sello nacional de negocios verdes
- Notificar inmediatamente cualquier irregularidad o uso indebido del SNNV.
- Apoyar al Negocio Verde en el diligenciamiento del Formato F-M-GDS-34 Diagnóstico comercial sello nacional de negocios verdes, siempre que este lo solicite.
- Apoyar al Negocio Verde en el diligenciamiento del formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes, si corresponde.

- **Verificación documental y técnica**

- Revisar evidencias físicas y digitales del uso del sello (empaques, etiquetas, redes sociales, material publicitario).
- Verificar que el negocio cumple con el Acuerdo de Voluntades.
- Garantizar coherencia entre la ficha de verificación, el aval de confianza y el QR.

- **Suscribir el Acuerdo de Voluntades**

Formalizar con el negocio una vigencia de dos (2) años para el uso del sello.

- **Otorgar y custodiar el sello**

- Entregar archivo digital oficial.
- Socializar el manual de uso sello nacional de negocios verdes


- **Remisión de información al sistema nacional**

Enviar a la ONVS el expediente completo del negocio para el registro en la Base Nacional.

- **Seguimiento anual obligatorio**

Realizar seguimiento anual a todos los negocios con sello, mediante el Formato F-M-GDS-25 Seguimiento sello nacional de negocios verdes, verificando:

- Uso correcto del sello en productos/servicios autorizados
- Operatividad y vigencia del código QR
- Coherencia de la información de trazabilidad
- Cumplimiento y proyección del Formato F-M-GDS-10 Plan de mejora del negocio verde
- Avances ambientales, sociales y económicos
- Cambios en la actividad productiva o en la estructura empresarial

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- **Supervisar administración marcara**
 - Asegurar cumplimiento del manual de uso sello nacional de negocios verdes y las reglas del acuerdo marcario con ProColombia.
 - Informar cualquier infracción o uso indebido.
- **Implementación del Proceso de Cero Deforestación**

Si el Negocio Verde, elige la ruta de Cero Deforestación, las Autoridades Ambientales a través de las Ventanillas de Negocios Verdes, deberán:

- Solicitar el apoyo de la ONVS para acompañar técnicamente el levantamiento de información espacial o acompañar el proceso en el eslabón que consideren.
- Validar el diligenciamiento del formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes.


5.3 NEGOCIO VERDE

Las obligaciones y responsabilidades del negocio verde en el proceso del SNNV son las siguientes:

- Cumplir los criterios y lineamientos técnicos del SNNV
- Implementar mejores prácticas y ejecutar su plan de mejora
- Demostrar impactos ambientales, sociales y económicos
- Solicitud del Sello Nacional de Negocios Verdes y entregar documentación soporte
- Suscribir el Acuerdo de voluntades
- Levantar información geoespacial (coordenadas o polígono) cuando aplique, considerando que es un proceso voluntario.
- Incorporar el Código QR con la información pública del negocio.
- Autorizar la publicación y actualización de su información en la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello, administrada por la ONVS.
- Permitir verificaciones técnicas, administrativas o documentales realizadas por la autoridad ambiental o por la ONVS.

Cuando el negocio decida tomar la ruita de verificación de Cero Deforestación, debe:

- Mantener actualizada su información en el sistema nacional.
- Proveer información geográfica (coordenadas o polígono) para verificación de deforestación.
- Reportar avances en restauración y producción sostenible.
- Permitir visitas y verificaciones.
- Presentar informe anual de uso del sello e impactos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- **Responsabilidad legal**

El negocio será responsable por el uso adecuado del sello y deberá mantener indemnes al MinAmbiente, a la autoridad ambiental y a ProColombia ante cualquier reclamo derivado de un uso indebido.

- **Reporte anual obligatorio a la Autoridad Ambiental**

El negocio verde debe entregar certificación anual que incluya:

- Confirmación de que continúa con la misma actividad económica y condiciones verificadas.
- Cantidad de productos o servicios comercializados con uso del sello.
- Evidencias físicas y digitales del uso del sello.
- Avances del Plan de Mejora.
- Actualización de datos de contacto, documentos y novedades operativas.
- Diligenciamiento del Diagnóstico Comercial.
- Actualización del calculo de Huella de Carbono.

- **Ruta Cero Deforestación - Voluntario**

Solo para Negocios Verde que de manera voluntaria opten por esra ruta:


- Recopilar información espacial (puntos o polígonos) en MyGeoFarmer.
- Informar para solicitar el reporte a GANABOSQUES.
- Diligenciar el formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes.

- **Facilitar el proceso de seguimiento**

- Permitir visitas, verificaciones técnicas y revisión documental por parte de la Ventanilla de Negocios Verdes de la Autoridad Ambiental y la ONVS.

- **Responsabilidad del uso del sello**

- Garantizar el uso adecuado del sello exclusivamente en productos/servicios autorizados.
- Cumplir estrictamente con el manual de uso sello nacional de negocios verdes y las versiones lingüísticas.
- No transferir el sello ni emplearlo en otros productos o marcas no autorizadas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

6. SEGUIMIENTO DEL USO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES

El seguimiento es el mecanismo mediante el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), las Autoridades Ambientales y sus Ventanillas de Negocios Verdes, y los Negocios Verdes titulares del Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV), garantizan el uso adecuado, transparente y verificable del sello, así como la permanencia en el cumplimiento de:

- Los criterios de sostenibilidad del PNNV,
- La trazabilidad vinculada a predios (solo para las actividades productivas sujetas a esta obligación),
- Las condiciones del Acuerdo de Voluntades,
- Los requisitos comerciales y de trazabilidad comercial,
- Los compromisos de mejora y no deforestación, cuando corresponda.

El seguimiento se realiza anualmente, es obligatorio para todos los negocios con sello y constituye un insumo esencial para la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello, el reporte de resultados ambientales y las decisiones sobre renovación, suspensión o retiro del SNNV.


Durante la vigencia del Acuerdo de voluntades:

- La Ventanilla de Negocios Verdes realiza seguimiento técnico-documental anual (Formato F-M-GDS-25 Seguimiento sello nacional de negocios verdes) y lo remite a la ONVS.
- Se verifican: uso correcto del sello, actualización de información en el sistema de trazabilidad, cumplimiento del Plan de Mejora y compromisos de Cero Deforestación (si aplica).
- El Negocio está obligado a actualizar la información anual y a presentar evidencia de avances o acciones de mejora.

Esta información es remitida a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, con el fin de actualizar la información asociada al permiso de uso del SNNV.

7. RENOVACIÓN DEL USO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES

Una vez cumplida la vigencia de dos (2) años del Acuerdo de Voluntades y de la autorización de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV), el Negocio Verde, en articulación con la Ventanilla de Negocios Verdes de la Autoridad Ambiental competente, deberá iniciar nuevamente el proceso de actualización, renovación o el procedimiento que se encuentre vigente al momento de la solicitud, con el fin de verificar la continuidad en el cumplimiento de los criterios técnicos, ambientales, administrativos y comerciales establecidos para la permanencia del reconocimiento.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

Este proceso permitirá validar la vigencia de la información reportada, el estado actual del negocio, el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la actualización de soportes documentales, la permanencia del Aval de Confianza, la trazabilidad de productos y servicios avalados, así como la continuidad en el cumplimiento de los lineamientos asociados al Sello Nacional de Negocios Verdes y, cuando aplique, a la ruta de verificación de Cero Deforestación.


De manera general, el proceso de renovación o actualización deberá surtir conforme a las siguientes etapas:

1. Revisión del estado de vigencia del Sello Nacional de Negocios Verdes y verificación de la fecha de vencimiento del Acuerdo de Voluntades.
2. Actualización de la documentación técnica, administrativa y comercial requerida por la Ventanilla de Negocios Verdes.
3. Validación de requisitos habilitantes y técnicos, incluyendo productos o servicios que continúan avalados.
4. Actualización del Diagnóstico Comercial y de la información relacionada con capacidades operativas, comerciales y estratégicas del negocio.
5. Actualización de la medición de Huella de Carbono, mediante la Herramienta de gestión de la información y cálculo del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), cuando corresponda.
6. Revisión de trazabilidad, validaciones territoriales y geoespaciales, en los casos que aplique, incluyendo la ruta voluntaria de Cero Deforestación.
7. Revisión técnica y administrativa por parte de la Autoridad Ambiental y la ONVS, para determinar la continuidad del cumplimiento de criterios.
8. Ratificación, renovación o actualización de la autorización del uso del SNNV, así como la continuidad del registro en la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello.
9. Suscripción de un nuevo Acuerdo de Voluntades o actualización del instrumento vigente, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa o procedimiento aplicable.

El surtimiento oportuno de este proceso permitirá garantizar la vigencia del reconocimiento, la actualización de la información institucional y la permanencia del Negocio Verde dentro de la estrategia nacional de sostenibilidad, competitividad y mejora continua promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

7.2 Plazos y Actos Iniciales

- Cuando un Negocio Verde manifieste interés en renovar el permiso de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes, la Ventanilla deberá atender la solicitud y coordinar la actualización documental y técnica en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**. En este trámite se actualizará la ficha de verificación, la información del QR/enlace.
- **Un (1) mes** antes del vencimiento del Acuerdo de Voluntades, la Ventanilla informará a la ONVS los negocios próximos a vencer para iniciar el proceso de renovación a nivel nacional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

Nota: los plazos precedentes corresponden a actuaciones administrativas de las Ventanillas; las decisiones de la ONVS se producen tras evaluación del expediente remitido.

7.3 Documentos y Evidencias a Presentar por la Ventanilla (expediente de renovación)

La Ventanilla de Negocios Verdes remite a la ONVS, mediante oficio titulado “*Renovación de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes*”, un expediente por cada negocio o en listado consolidado. El oficio debe incluir, por cada negocio, en una tabla: nombre, NIT, porcentaje de cumplimiento, año de entrega del Aval de Confianza, código QR o enlace vigente, número de productos autorizados y observaciones.

El expediente de renovación deberá contener, como mínimo:

- F-M-GDS-24 Formato Solicitud uso Sello Nacional de Negocios Verdes, diligenciado.
- Formato F-M-GDS-09 Herramienta de verificación de negocios verdes, actualizado
- Formato F-M-GDS-10 Plan de mejora del negocio verd, actualizado y evidencias de avance.
- Copia del Acuerdo de Voluntades vigente.
- Formato F-M-GDS-34 Diagnóstico comercial sello nacional de negocios verdes
- Resultado Calculadora de Huella de Carbono.
- Proceso de Verificación Cero Deforestación (si aplica).

8. SUSPENSIÓN O RETIRO DEL USO DEL SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES


El presente apartado establece las causales, el procedimiento y las responsabilidades institucionales para la suspensión temporal, el retiro definitivo o la cancelación del uso del Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV).

Estas medidas garantizan la integridad, credibilidad y veracidad del Sello, protegiendo su trazabilidad, su valor técnico y la confianza de consumidores, aliados institucionales y comerciales.

La suspensión o retiro podrá darse cuando el Negocio Verde incumpla los criterios de sostenibilidad, las obligaciones derivadas del Acuerdo de Voluntades, los lineamientos del manual de uso sello nacional de negocios verdes, los requisitos de trazabilidad, o cuando altere o ponga en riesgo la veracidad de la información asociada al código QR asignado.

8.1 Causales de Suspensión o Retiro

Se podrá suspender temporalmente o retirar definitivamente el uso del SNNV cuando se presenten los siguientes eventos:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

8.1.1 Causales relacionadas con sostenibilidad y verificación técnica

- Disminución del puntaje de cumplimiento por debajo del umbral mínimo exigido (< 71 %) en la Herramienta de Verificación de Criterios de Negocios Verdes.
- Incumplimiento del Plan de Mejora o ausencia de avances significativos durante el seguimiento anual.
- Falta de actualización, incoherencia o falsedad en la información reportada en el sistema de trazabilidad o en el código QR.

8.1.2 Causales relacionadas con uso marcario

- Aplicación del sello en productos o servicios no autorizados.
- Alteración, modificación o distorsión del diseño, colorimetría o proporciones del sello.
- Uso del sello sin vigencia de Acuerdo de Voluntades o después de su vencimiento.
- Empleo del sello de manera engañosa, fraudulenta o que genere confusión con avales institucionales diferentes a los contemplados.

8.1.3 Causales administrativas y legales

- Pérdida del cumplimiento de requisitos legales esenciales (registro mercantil, permisos ambientales, existencia jurídica).
- Incumplimiento grave de obligaciones establecidas en el Acuerdo de Voluntades.
- Retiro o cancelación del negocio del Programa Regional de Negocios Verdes por parte de la autoridad competente.
- No presentación del reporte anual obligatorio o de las novedades informadas por la Ventanilla.

8.2 Procedimiento de Suspensión o Retiro


8.2.1 Identificación y notificación

Cuando la Ventanilla de Negocios Verdes o la ONVS identifique alguna causal:

- Se emitirá notificación formal al Negocio Verde indicando la causal, la evidencia y las obligaciones que deberá subsanar.
- A partir de la notificación, el negocio deberá suspender inmediatamente el uso del sello en cualquier tipo de material físico o digital cuando la causal así lo amerite.

8.2.2 Plazo para subsanar

- El Negocio Verde contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para corregir, aclarar o subsanar la causal que motivó la suspensión.
- La Ventanilla verificará las acciones presentadas, revisará la información de trazabilidad, la

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

actualización del QR y las validaciones de no deforestación o georreferenciación.

8.2.3 Levantamiento de suspensión o retiro definitivo

Dependiendo del resultado de la verificación:

- Levantamiento de suspensión:

Si el Negocio Verde subsana completamente la causal, la Ventanilla emitirá informe de cierre y reactivará el uso del sello, notificando a la ONVS para actualizar el registro nacional.

- Retiro definitivo:

Si la causal persiste, no se corrige, o implica falsedad, deforestación comprobada o incumplimiento grave, la Ventanilla emitirá la decisión de retiro y dará a conocer a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles la descripción del caso y la decisión tomada. La ONVS consolidará la decisión a nivel nacional y el Negocio Verde deberá cesar definitivamente el uso del sello en todas sus plataformas, empaques y materiales.

8.3 Obligaciones Tras la Suspensión o Retiro


Una vez comunicada la decisión:

- El Negocio Verde debe retirar de circulación todo material físico o digital que incluya el sello, incluyendo empaques, publicidad, etiquetas, redes sociales y plataformas comerciales.
- En caso de retiro definitivo, el Negocio Verde solo podrá volver a solicitar el sello iniciando nuevamente el procedimiento completo establecido en este instructivo, sin ningún tipo de prelación o reconocimiento anterior.
- La ONVS registrará el caso en la Base Nacional de Negocios Verdes con Sello, con finalidad de trazabilidad, control institucional y protección de la marca.

8.4 Salvaguarda de la Integridad del Sello

La suspensión o retiro del sello tiene como finalidad:

- Proteger la credibilidad del proceso de verificación de Negocios Verdes y el permiso de uso del Sello Nacional de Negocios Verdes.
- Garantizar la transparencia en los mercados nacionales e internacionales.
- Mantener la veracidad de la información utilizada en procesos de trazabilidad.
- Cumplir con las obligaciones de posicionamiento y protección marcaria establecidas con ProColombia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

9. BENEFICIOS DEL SELLO DE NEGOCIOS VERDES

El Sello Nacional de Negocios Verdes constituye un instrumento oficial de reconocimiento otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que certifica el cumplimiento verificable de criterios de sostenibilidad y trazabilidad. Su adopción fortalece la competitividad, la transparencia y el posicionamiento estratégico de los negocios verdes en mercados nacionales e internacionales. Entre sus principales beneficios se destacan:

- **Diferenciación y confianza del consumidor**

El sello brinda un respaldo técnico y verificable acerca del desempeño ambiental, social y económico del negocio. El código QR asociado permite a consumidores, aliados y autoridades acceder a información trazable, validada y actualizada, fortaleciendo la transparencia y la credibilidad del negocio en mercados responsables.

- **Acceso a nuevos mercados y oportunidades comerciales**

El cumplimiento del Sello y de los requisitos comerciales y de trazabilidad facilita la participación en mercados especializados, cadenas de suministro sostenibles y plataformas comerciales nacionales e internacionales. Esto aumenta la capacidad del negocio para integrarse a procesos de exportación, certificación y ruedas de negocios.

- **Fortalecimiento de alianzas estratégicas**

El Sello permite la vinculación con empresas ancla, grandes superficies, programas de compras sostenibles y actores del ecosistema empresarial verde. Estas alianzas fomentan cadenas de valor responsables, transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico y el desarrollo de proyectos conjuntos de restauración, conservación o uso sostenible de la biodiversidad.

- **Acceso a financiación e inversión verde**


El respaldo técnico del sello, sumado a los indicadores ambientales y sociales derivados del sistema de trazabilidad, facilita la participación en convocatorias, fondos de financiamiento climático, programas de aceleración e iniciativas de inversión de impacto, orientadas a negocios con desempeño sostenible comprobado.

- **Reconocimiento territorial y fortalecimiento comunitario**

El Sello Nacional de Negocios Verdes visibiliza los productos, servicios y prácticas lideradas por comunidades rurales, campesinas, étnicas o de enfoque diferencial. Esto impulsa su reconocimiento en mercados, dignifica su rol en la conservación y resalta su aporte al uso sostenible de la biodiversidad y a la protección de los recursos naturales.

- **Mejora continua y trazabilidad ambiental robusta**

El proceso de seguimiento anual y la actualización del QR incentivan la adopción constante de buenas prácticas ambientales, el monitoreo de impactos, el uso eficiente de recursos y el


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

cumplimiento de compromisos como Cero Deforestación y trazabilidad. Esto asegura que la sostenibilidad sea demostrable, verificable y parte integral de la gestión empresarial.

10. AUTORIDADES AMBIENTALES DE COLOMBIA QUE PUEDEN ADMINISTRAR LA HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN “SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES”

Las autoridades ambientales que pueden implementar la herramienta de promoción Sello nacional de negocios verdes, a través de sus ventanillas de negocios verdes son:

AUTORIDAD AMBIENTAL
AMVA - Área metropolitana del Valle de Aburrá
CAM - Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CARDER - Corporación Autónoma Regional de Risaralda
CARDIQUE - Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
CARSUCRE - Corporación Autónoma Regional de Sucre
CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander
CDA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
CDMB - Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
CODECHOCÓ - Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó
CORALINA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional Centro de Antioquia
CORMACARENA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena
CORNARE - Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare
CORPAMAG - Corporación Autónoma Regional del Magdalena
CORPOAMAZONÍA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía
CORPOBOYACÁ - Corporación Autónoma Regional de Boyacá
CORPOCALDAS - Corporación Autónoma Regional de Caldas
CORPOCESAR - Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCHIVOR - Corporación Autónoma Regional de Chivor
CORPOGUAJIRA - Corporación Autónoma Regional de la Guajira
CORPOGUAVIO - Corporación Autónoma Regional del Guavio
CORPOMOJANA - Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana
CORPONARIÑO - Corporación Autónoma Regional de Nariño
CORPONOR - Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental
CORPORINOQUÍA - Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
CORPOURABA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

CORTOLIMA - Corporación Autónoma Regional del Tolima
CRA - Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CRC - Corporación Autónoma Regional del Cauca
CRQ - Corporación Autónoma Regional del Quindío
CSB - Corporación Autónoma Regional del sur de Bolívar
CVC - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
CVS - Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge
DADSA - Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad Ambiental
DAGMA - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
EPA BARRANQUILLA VERDE - Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde
EPA BUENAVENTURA - Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura
EPA CARTAGENA - Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
SDA - Secretaría Distrital de Ambiente

11. ANEXOS

Los siguientes documentos, instrumentos y formatos constituyen el marco operativo, normativo y técnico para la implementación, seguimiento y trazabilidad del Sello Nacional de Negocios Verdes (SNNV). Todos ellos forman parte integral del presente instructivo y son de obligatorio cumplimiento para las autoridades ambientales, ventanillas de negocios verdes y Negocios Verdes verificados:

- Acuerdo de licencia marcaría para sellos de Marca País
- Anexo de Vigencia Marca País a 2033
- Manual de Uso del Sello Nacional de Negocios Verdes que puede ser consultado en el enlace del portal WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<https://www.minambiente.gov.co/negocios-verdes/>
- Formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso sello nacional de negocios verdes
- Formato F-M-GDS-25 Seguimiento sello nacional de negocios verdes
- Modelo de Acuerdo de Voluntades de Uso del Sello Nacional de Negocios Verdes

Formaliza las obligaciones y responsabilidades entre la autoridad ambiental y el negocio verde, incluyendo los compromisos de trazabilidad y actualización anual y mantenimiento del QR.

- Estrategia de Trazabilidad para los Negocios Verdes (ONVS, 2025)
- Formato F-M-GDS-34 Diagnóstico comercial sello nacional de negocios verdes

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 22/05/2026	Código: I-M-GDS-02

- Herramienta de gestión de la información y el cálculo del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
- Guía técnica para la herramienta de cálculo de la huella de carbono de los negocios verdes
- Formato F-M-GDS-35 Trazabilidad sello nacional de negocios verdes
- Logos oficiales del Sello Nacional de Negocios Verdes

